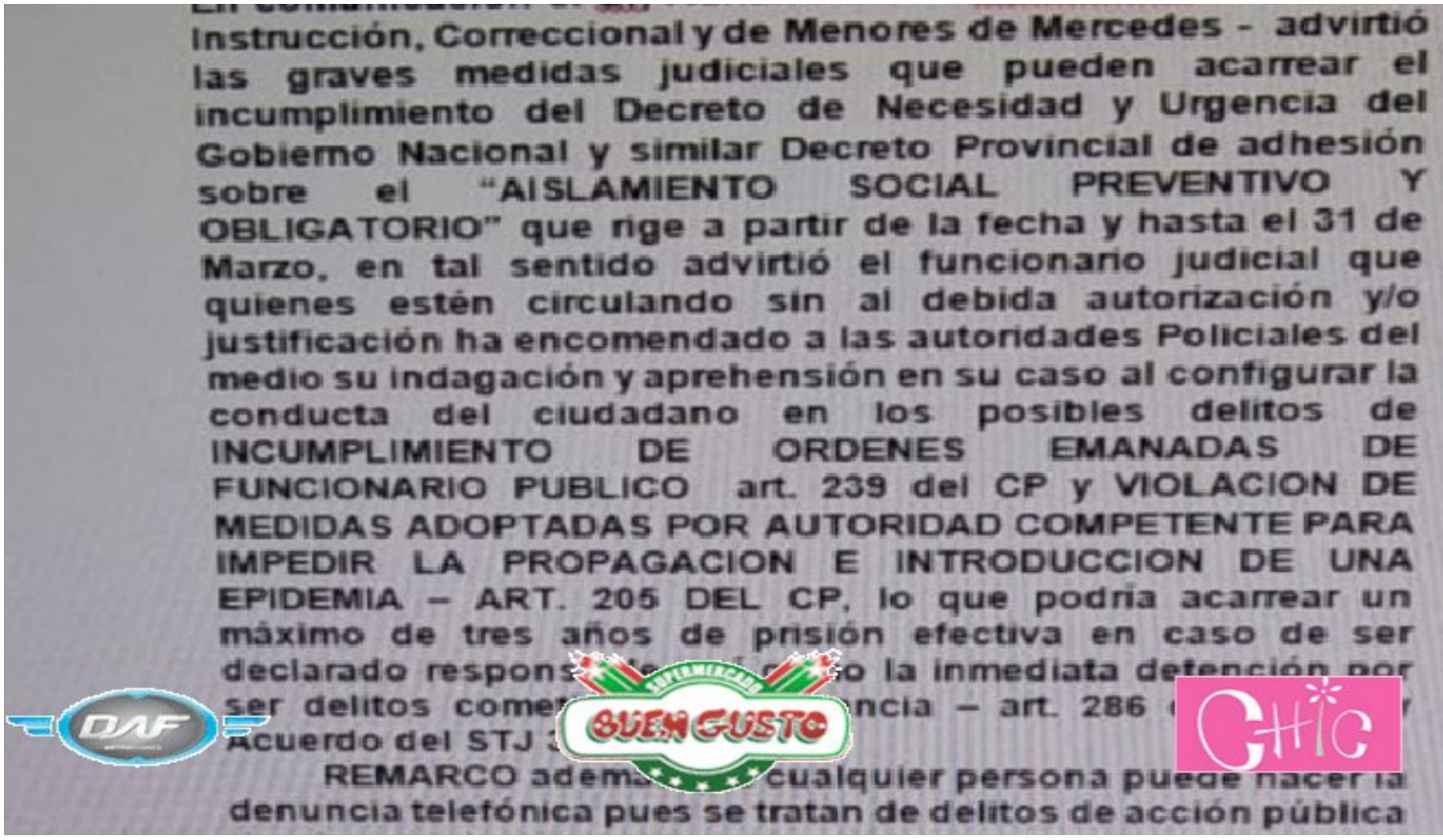
Escrito por Colaborador
Viernes, 20 de Marzo de 2020 19:27



El Dr. Adrián Aurelio Casarrubia - Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de Mercedes - advirtió las graves medidas judiciales que pueden acarrear el incumplimiento del Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno Nacional y similar Decreto Provincial de adhesión sobre el "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO" que rige a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo.

{loadposition face}En tal sentido advirtió el funcionario judicial que quienes estén circulando sin la debida autorización y/o justificación ha encomendado a las autoridades Policiales del medio su indagación y aprehensión en su caso al configurar la conducta del ciudadano en los posibles delitos de INCUMPLIMIENTO DE ORDENES EMANADAS DE FUNCIONARIO PUBLICO art. 239 del CP y VIOLACION DE MEDIDAS ADOPTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPEDIR LA PROPAGACION E INTRODUCCION DE UNA EPIDEMIA – ART. 205 DEL CP, lo que podría acarrear un máximo de tres años de prisión efectiva en caso de ser declarado responsable, así como la inmediata detención por ser delitos cometidos en flagrancia – art. 286 del CPP – y Acuerdo del STJ 31/17. –

{loadposition gif-2018} remarcó además que cualquier persona puede hacer la denuncia telefónica pues se tratan de delitos de acción pública donde se debe actuar de Oficio por parte de las autoridades – aporto que puede llamarse para tal fin gratuitamente a los teléfonos de emergencia 911 – 101 – Comisaria Primera 03773 – 420051 o cel. 3794-500240 / Comisaría 2da. 03773 – 423324 / Comisaria 3ra. 03773 – 427169 o cel. 3794-951023 o Priar Mercedes: telel: 3773-427185, así como a la propia Fiscalía a su cargo, al nro. Telefónico : 3773 – 423320 o Fiscalía Rural y ambiental a cargo del Dr. Gerardo Cabral- al nro. 423292.-

Similar situación advierte para los Municipios de Yofre, Chavarría, Mariano I. Loza y Carlos Pellegrini, así como para la amplia zona rural de Mercedes, donde se debe actuar con total rigorismo ajustándose a la ley de emergencia activada.-

En relación a los niños, quienes no pueden deambular solo por la vía pública, también serán puestos a disposición del Juez competente y Asesoría de Menores en caso de ser sorprendidos en violación de la prohibición de salidas de sus hogares.-

{loadposition apinta}